CURRICULUM VITAE

Abelardo Julián MAMANI LLANOS

Profesion: MEDICO CIRUJANO / CMP: 076479

Natural: ILO - MOQUEGUA

Celular : 951284301

E-mail: abelardojulian2011@hotmail.com



ESTUDIOS

IDIOMAS

Castellano : Natal Inglés :Básico Portugués :Básico

2018

2020

LUGAR "I.E.P "J.FKENNEDY ILO - PERU

LUGAR

"I.E.S " GLORIOSO COLEGIO NACIONAL SANCARLOS

PUNO - PERU

LUGAR UNIVERSIDAD "FRANZTAMAYO"

COCHABAMBA BOLIVIA UNIVERSIDAD MAYOR DE "SANSIMON"

Programas manejados: Word, Excel, Power Point (Microsoft Office 2018)

EXPERIENCIA LABORAL

2015 INTERNADO ROTATORIO « HOSPITAL HARRY WILLIAMS III NIVEL» (PEDIATRIA – MEDICINA INTERNA)

INTERNADO ROTATORIO « CAJA NACIONAL DE SALUD III NIVEL» (CIRUGIA – GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)

HOSPITAL "MATERNO INFANTIL CLIZA II NIVEL»

2016 MEDICO ASISTENCIAL:

- INSTITUTO NACIONAL DE NEUROCIRUGIA - BOLIVIA

- CLINICA LOS OLIVOS - COCHABAMBA -BOLIVIA

(MEDICO DE EMERGENCIAS – HOSPITALIZACION, TRAUMA SHOCK, AYUDANTE

DE CIRUGIA)

2017 MINISTERIO DE SALUD

SERUMS – QUINTIL 1

RED DE SALUD HUANCANE - PUNO

-MEDICO DE AMBULANCIA - CLINICA SANNA - LIMA

-MEDICO A DOMICILIO - CLINICA SANNA - LIMA

-MEDICO DE EMERGENCIAS - CLINICA INTERNACIONAL - LIMA

-MEDICO DE AMBULANCIA - SUIZA ALERTA

-MEDICO DE AMBULANCIA - VIA MÉDICA

2019 -MEDICO ASISTENCIAL C.S BASE SAN MARTIN DE PORRES I-3 – MINSA

-MEDICO ASISTENCIAL (UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA COVID 19)

VILLA PANAMERICANA - ESSALUD

REFERENCIAS LABORALES

INSTITUTO
NACIONAL DE
NEUROCIRUGIA

HOSPITAL HARRYWILLIAMS

HOSPITAL HARRYWILLIAMS DR. RICHARD GONZALO PARRGA

Cargo: NEUROCIRUJANO VASCULAR Y MEDULA ESPINAL

Teléfono: (591) 4020706

DR. SAUL VELASCO ARRUETA

Cargo: CIRUJANO BUCO-MAXILOFACIAL

Teléfono: (591) 77925222

DR. CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ

Cargo: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Teléfono: (591) 72204609

CURSOS Y DIPLOMADOS

*DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL (UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSE. F. SANCHEZ. CARRION)

*DIPLOMADO EN ECOGRAFIA (UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – ICA) (DIPLOMADO EN TRAMITE)

- * PHTLS (SOPORTE VITAL PRE HOSPITALARIO PARA EL TRAUMA)
- *MANEJO DE EMERGENCIAS MEDICAS PRE HOSPITALARIO
- *BLS DEA
- *SALUD OCULAR COMUNITARIO (MINSA)
- *SALUD OCUPACIONAL
- *CAPACIDADES EN LA ATENCION INTEGRAL DE LAS

PERSONAS CON TUBERCULOSIS (MINSA)

- *URGENCIAS OBSTETRICAS Y GINECOLOGICAS
- *BIOSEGURIDAD Y ELIMINACION DE RESIDUOS (MINSA)
- *TOXICOLOGIA FARMACOLOGICA





Ado Plurinacional de Bolivi Ministerio de Educación Yaticha Kamani Yachay Kamachiq Moromboerendañesiroa Arakuarupi



El Ministro de Educación:

Roberto Ivan Aguilar Gómez

de acuerdo con lo establecido en el Art. 94 parágrafo II de la Constitución Política del Estado, confiere el presente:

Título Profesional Médico Cirujano Abelardo Julian Mamani Llanos nacido(a) en fecha 28 de Diciembre de 1986 en 19erú por cuanto ha obtenido el grado académico Licenciatura , en la carrera Medicina otorgado por la Privada Franz Tamayo Universidad: Por tanto, queda habilitado(a) para el ejercicio profesional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con todos los derechos y las obligaciones que la Ley señala. Dieciséis . del año dos mil _____ del mes de ____

Lic. Jovanny Edward Samanamud Avila

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez

Ministro de Educación

Libro N° 1 Folio N° 734 Registro N° 7350







El Ministra de certifica que la Firma de un conse to province 6.

1 9 DIC 2016

Hast smo or expanses

EL ALTO - BOLIVIA Se Legaliza la firma que antecade de

austrate of Cooks advers Tele Une Leg min Wall

NOTE SELEGALISA LA FIRMA SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

HAID 40-01-2017 N" DE ORDEN ___ Nº DE TARIFA DEMECHO USS.

Consulado del Perú en Si Alto ta lo Plurinacional de Bolivia EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORE VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONSULA THE COOK GENERAL DE COORCINACIÓN INSTITUCIONAL Y LEGALIZACIONS CERTIFICA que la firma de:

Maria Eugenia

guarda similitud con la que cursa en nuextre registre.

La Paz - Bolivia. 09 ENE. 2017
SE LEGALIZA LA FIRMA, NO EL CONTENIDO DEL DOCUMEN

DE LEGALIZACIONT



LEGALIZACIÓN

- 1. Pais / Country REPUBLICA DEL PERÚ
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by ERICK GONZALO TEJADA SANCHEZ
- 1 quain actus en calidad de / acting in the capacity of VICE CONSUL
- 4. y está revestido del sello) ámbre de / bears the seal / stamp of CONSULADO DEL PERU EN EL ALTO - BOLIVIA

Certificado / Certified

- 5. on / at ODE PUNO 8, et / the 12/81/2017
- 7 per I by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / Nº MRE5706211622302819197
- 9 Selfortimbre / Seal/stamp

10, Firms / Signatur





RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Nº 529-2017-SUNEDU-J2-15.02

Lima, 08 de febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 0015209 presentado el día 18 de enero de 2017 por don ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS, quien identificado con DNI N° 43960696 solicita el reconocimiento de su Título Profesional de Médico Cirujano de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por la Universidad Privada Franz Tamayo procedente del Estado Plurinacional de Bolivia que dio origen al Informe N° 176 de fecha 31 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 — Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU:

Que, el artículo 15º numeral 15.9º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51º literal f. del Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, con Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU, se aprobó la Simplificación de los procedimientos administrativos contenidos en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos e Implementación del Procedimiento de Emisión de Constancias en Línea, modificándose, entre otros, los artículos 31º, 32º y 33º de la Resolución del Consejo Directivo 009-2015-SUNEDU/CD, que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, el artículo 31º, citado en el párrafo precedente, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Ferú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria";

Que, el análisis del Expediente Nº 0015209 ha dado origen al Informe Nº 176 de fecha 31 de enero de 2017 en el cual se observa lo siguiente:

Expediente: 0015209

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu "www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una electora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algun software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



Que, con fecha 19 de julio de 1974 se suscribió el "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe", aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267 y vigente para el Perú desde el 17 de marzo de 1994 y para el Estado Plurinacional de Bolivia desde el 17 de julio de 2005;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos y del ejercicio de la profesión(...)";

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero;

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD;

SE RESUELVE:

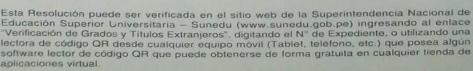
Artículo Único.- Reconocer en mérito al Informe Nº 176 de fecha 31 de enero de 2017, el Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Privada Franz Tamayo, procedente del Estado Plurinacional de Bolivia a don ABELARDO JULIAN MAMANI LL.ANOS, identificado con DNI N° 43960696, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y comuniquese.

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL JEFA

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitana - Sunedo

Expediente: 0015209





Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS

Graduado en:

UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO - BOLIVIA

p reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Pacional de Matriculas, con el N° 076479

Por tanto,

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 14 de MARZO del 2017





Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas № 145-165 Teláfono: 051-369609

Nº 05/5-2018 DRS-PUND-DERRHH.



Resolución Directoral Regional

Puno, 21 de Mayo del 2018

VISTO: el Proveído Nº 0194-2018 de la Coordinación del SERUMS por el que da Opinión favorable respecto a que el expediente cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS en el Expediente Nº 0194-18 que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de la Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; modificado por Decreto Supremo Nº 007-2008-SA;

Oue, de acuerdo al Proveído Nº 6908 - 2017 - I, se Autoriza a Don: ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS, de Profesión Médico Cirujano, Colegiatura Nº 76479, titulado de la Universidad Privada Franz Tamayo - BOLIVIA, quien participó en el Primer Sorteo SERUMS, de fecha 24 de Abril del 2017, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO, del 06 de Mayo del 2017 al 05 de Mayo del 2018 en el Establecimiento de Salud Nivel I-2 Inchupalla, del Distrito de Inchupalla, Provincia de Huancane, Región Puno, correspondiente a la Red de Salud HUANCANE de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; QUINTIL DE POBREZA 1.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por la Coordinación del SERUMS y Aprobación;

A lo propuesto por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos y visación de la Oficina de Desarrollo y Capacitación.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- EXPEDIR a Don: ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS, de Profesión Médico Cirujano, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad REMUNERADO, del 06 de Mayo del 2017 al 05 de Mayo del 2018 en el Establecimiento de Salud Nivel I-2 Inchupalla, del Distrito de Inchupalla, Provincia de Huancane, Región Puno, correspondiente a la Red de Salud HUANCANE de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; QUINTIL DE POBREZA 1.

Registrese y Comuniquese,





COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Nº 008584

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano del Consejo Regional XIV - Puno del Colegio Médico del Perú.

CERTIFICA:

Que el Dr.	76479	es Miembro del
con Colegiatura N°		
Colegio Médico del Pe	rú está libre de sancio	ones por faltas contra la ética y
deontología. Actualme	nte se encuentra h	nabilitado para el ejercicio de la
profesión médica.		
Se expide el presente c	ertificado, a solicitud	del interesado, para los fines qu
Se expide el presente c	ertificado, a solicitud	del interesado, para los fines qu
	ertificado, a solicitud	del interesado, para los fines qu
crea conveniente.		
		del interesado, para los fines qui

VALIDO POR 3 MESES





JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0255-2018-CU-UNJFSC

DIPLOMADO

Otorgado a: Dr. ABELARDO JULIÁN MAMANI LLANOS

Por haber aprobado el programa de Diplomado en:

SALUD OCUPACIONAL

del 2018 Mayo Huacho, creditos. 01 de Junio del 2017 al 30 de Mayo del 2018 ,equivalente a RECTOR Lectivas horas



Emergency Medical Technicians National Association of



THIS ACKNOWLEDGES THAT

Developed in cooperation with the American College of Surgeons

ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS

Has successfully completed the

National Association of Emergency Medical Technicians'

Prehospital Trauma Life Support - 9th Edition Provider course conducted by Escuela Peruana de Paramedicos

at Escuela peruana de Paramedicos

PH-20-13958-04

COURSE NUMBER

Juan Gabriel Tolentino Brancacho

COURSE COORDINATOR

NAEMT PRESIDENT

10-Aug-2020

EXPIRATION DATE

ISSUE DATE

NAEMT MEDICAL DIRECTOR

COURSE MEDICAL DIRECTOR

David Cantara Leon

This continuing education activity is approved by NAEMT, an organization accredited by the Commission on Accreditation for Pre-hospital Continuing Education (CAPCE). CAPCE# 18-NAEMT-F2-0504 assigned 16 hours, Basic or Advanced

NAEMT Participation ID: 7887D523-06D8-4C47-8EF7-6CAB7416849E



National Association of Emergency Medical Technicians



August 12, 2020

Dear ABELARDO JULIAN,

Congratulations on your successful completion of NAEMT's 9th Edition Provider course in Prehospital Trauma Life Support conducted by Escuela Peruana de Paramedicos. Your participation in this course demonstrates your commitment to improving patient care through high quality, evidence-based education.

Your wallet card is available below to cut out and keep as proof of successful course completion. We encourage you to keep a digital copy of this communication in your files in the event that your wallet card is lost. Your certificate of completion is on the next page and should be printed in landscape format.

Contact information for your course coordinator is provided below should you have any questions about this course.

Name: Juan Gabriel Tolentino Brancacho

Phone: 986297673

Email: juantolenb@gmail.com

Again, congratulations. Thank you for your participation!

NAEMT Education Services



Coordinator: Juan Gabriel Tolentino BrancacHosued: Aug 10, 2020 Medical Director: David Cantara Leon Expires: 08/2024 NAEMT Participation ID: 7887/0523-0608-4C47-8EF7-6CAB7416849E

Escuela Peruana de Paramedicos









Certificate

DR. ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS

Ha participado en el evento de la American Heart Association en calidad de Proveedor de BLS completando el curso

06 de Mayo del 2018

Date Completed

Dr. Carlos Jayashi Bocanegra Faculty BLS/ACLS Director CJB Representaciones Médicas

BLS-L-255-18





CERTIFICADO

CURSO TALLER NACIONAL

SLS - DEA



Otorgado a:

Médico Cirujano MAMANI LLANOS, Abelardo Julian

Por su participación como: ASISTENTE

Auspiciado por:

CEP: RESOLUCIÓN Nº 0149 - 2017 - CRIII - CEP - D

UAL: RESOLUCIÓN Nº 013-2018-R/UAL

UNICA: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº774-R-UNICA-2017

Realizado: El 01 y 02 de Junio de 2018 en el Auditorio Rebagliati Diplomados - Cercado de Lima Valor Académico: 02 Créditos (34 horas académicas)



Lic. Pierina de Fatima, Cruse grafe Supervisora Académica

Dr. Gilmer Gerardo Roman Bando Organizado del Evento

Rebagliati Diplomados



TOZ LPED PECED

CERTIFICADO

Otorgado a:

ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS

Región Puno, los días 14, 15, 16 y 17 de Enero del 2020, con sede en las Redess de Salud Lampa, San Román, Carabaya y Melgar. Esencial de Salud Ocular Comunitario"; llevado a cabo en el ámbito de la Por su participación como ASISTENTE en el "Curso Taller

Puno, 04 de Marzo del 2020





Dr. Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
Director Regional de Salud Puno



INSTITUTO DE ALTA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL



Confiere

Por haber aprobado satisfactoriamente sus Estudios Academicos correspondiente al Programa de: Dr. ABELARDO JULIÁN MAMANI LLANOS SALUD OCUPACIONAL

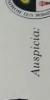
Se le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 31... días del mes de

JULIO

laguiña Caycho

Mg. Eladio Lopez Dopez Director General











ESCUELA DE POSTGRADO DEL PERU
ESCUELA DE POSTGRADO DEL PERU



INSTITUTO DE ALTA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL



Confiere

Dr. ABELARDO JULIÁN MAMANI LLANOS

Por haber aprobado satisfactoriamente sus Estudios Academicos correspondiente al Programa de:

TOXICOLOGÍA FARMACOLÓGICA

Se le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 31 días dd∤ mes de MARZO

del.

Lic. Julio A Maguiña Caycho Director Académico











INSTITUTO DE ALTA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL



Confiere

Dr. ABELARDO JULIÁN MAMANI LLANOS

Por haber aprobado satisfactoriamente sus Estudios Academicos correspondiente al Programa de:

URGENCIAS OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS

Se le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

30 días del mes de Dado y firmado en Lima, a los

NOVIEMBRE del

Director Genera

1









GURSO TAILER EN

BIOSEGURIDAD VELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2017



CERTIFICADO

Otorgado a:

DR. ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS

En calidad de:

ASISTENTE

en el curso de "bioseguridad y

Presencial - al 29 de diciembre del 2017 Modalidad virtual; en el Hospital Carlos Eliminación de Residuos 2017", realizados los días 13 y 14 de diciembre Modalidad Aprobado con R.D. 605-2017-DE-RED-S-SR/URH, CEP. 028-2017-CR-VIII-P/CEP Monge Medrano, de la Ciudad de Juliaca, con una duración de 150 horas academicas.

Organizado por la Unidad de Salud de las Personas de la Red de Salud San Román.

Valor Aacadémico: 8 créditos

Juliaca, diciembre 2017



DR. ENERGOD PINTO ROBRIGUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE
CHENCIAS DE LA SALUD - UANCY

LIC. EUDOCIA FLORES QUISPE DECANA CEP-CR-VIII-PUNO



Gobierno Regional

ional Direccion Regional de Salud Puno

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO RED DE SALUD HUANCANÉ



BARTHIAICA DO

OTORGADO A:

DR. ABELARDO JULIAN MAMANI LLANOS

Por haber participado como:

ASISTENTE

, en el cursa

2017, con la ponencia del Dr. Roel Ore Quispe, acumulando un total de 2 Afectadas por Tuberculosis" realizada los dias 26 y 27 de setiembre del " Fortalecimiento de Capacidades en la Atencion Integral de las Personas creditos academicos



Dr. Carlos A. Gallegos Gallegos DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANE



Lic. Juana E. Coila Apaza COORDINADORA DE LA ESR-PCTB RED DE SALUD HUANCANE



AS. Alina S. Ascarrunz Poma UNIDAD DE CAPACITACION RED DE SALUD HUANCANE



CONSTANCIA DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

JULIO ADOLFO KUWAE SHIMABUKURO, identificado con D.N.I. N° 06802731 y DANIEL DÍAZ SAAVEDRA, identificado con D.N.I N° 09670540, en nombre y representación de **DOCTOR + S.A.C.**, con R.U.C. N° 20251011461, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03023162 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Zona IX – Sede Lima, dejamos constancia mediante el presente documento, que, con fecha 04 de Junio del 2018, nuestra representada y el **Dr. MAMANI LLANOS ABELARDO JULIÁN**, identificado con D.N.I. N° 43960696, suscribieron un Contrato de Asociación en Participación en virtud del cual el citado Doctor efectuó un aporte al negocio consistente en brindar atenciones de salud como Médico de ambulancia y Medico a Domicilio a los pacientes de nuestra representada en la especialidad de medicina general, el cual estuvo vigente desde el mes de Junio del 2018 hasta la actualidad.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Surquillo, 25 de Marzo del 2019

KUWAE SHIMABUKURO JULIO Gerente de Administración y Finanzas DANIEL DÍAZ SAAVEDRA Director Médico

Médicos a Domicilio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de Enero del 2020

CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 0220-2020

Por la presente se deja constancia que el contratista, MAMANI LLANOS ABELARDO JULIAN,, ha cumplido con la atención de la prestación, de acuerdo con el siguiente detalle:



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LA REDUCCIÓN Y INFANTIL Y LA DES PERU 2017-202' INTERVENCIONES DIRECCIÓN DE PRO	CONTROL DE LA NUTRICIÓN CRÓN 1- DIRECCIÓN ESTRATEGICAS E DMOCIÓN DE LA S	ÓN DE SALUD PARA ANEMIA MATERNO ICA INFANTIL EN EL GENERAL DE IN SALUD PÚBLICA- ALUD.				
DOCUMENTO DE CONTRATACION							
ORDEN DE SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO				
2677-2019	07/05/2019 AL 03/09/2019	S/ 28,000.00	s/ 28,000.00				
7426-2019	07/09/2019 AL 25/12/2019	S/ 28,000.00	S/ 28,000.00				
PENALIDAD	NO REGISTRA						
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO						



El contratista ha cumplido con la citada prestación dentro del plazo de entrega requerido.

En atención a lo dispuesto en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se extiende la presente constancia para los fines que estime conveniente.

MINISTERIO SALUBORIO DE SALUBORIO DE SALUBORIO DE SALUBRO DE SALUB

DMRN/MCHE/tra. FUENTE: Base de Datos 2019 EXPEDIENTE N° 20-003173-001